

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.164/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIOS SOCIALES

#### A N U N C I O

#### **BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN MEDIANTE RÉGIMEN DE CON- CURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE “ACTIVIDADES DE ANIMA- CIÓN COMUNITARIA” EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES**

**TextoES: BDNS(Identif.): 344169**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de abril de 2017 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos, Entidades Menores, de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes para apoyar, promocionar y financiar la realización de diversas actividades de animación comunitaria

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

#### **Beneficiarios:**

Podrán resultar beneficiarios de esta línea de subvención los Ayuntamientos, Entidades Menores, de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que lo soliciten, cumplan con los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamentan su concesión.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos ayuntamientos en quienes concurren algunas de las circunstancias establecidas en el art. 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Objeto:**

Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para apoyar, promocionar y financiar la realización de diversas actividades de animación comunitaria, que tiene por objeto:

1. Talleres que fomenten hábitos y acciones de vida saludables, con un alto componente de prevención. dirigidas especialmente a personas de tercera edad, discapacitados mujeres y jóvenes ( fomento del ejercicio físico y la salud, estimulación cognitiva).
2. Talleres socioculturales dirigidos a la población general (manualidades, restauración muebles, cocina, informática...).

3. Talleres de crecimiento personal cuyo contenido será específico en potenciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sensibilizando sobre la tolerancia cero ante la violencia.

La Diputación desarrollará en las actividades solicitadas como contenido obligatorio una información sobre la violencia de género e igualdad de oportunidades. Para lo que se facilitará a los Ayuntamientos, Entidades Menores participantes en este programa de una documentación propia elaborada para tal fin por el Área de Familia, Dependencia y Oportunidades de Diputación Provincial de Ávila a través de los Animadores Comunitarios de los C.E.A.S.

Actuaciones de notable impacto en el ámbito provincial, no siendo subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión o infraestructuras fijas.

**Actuación:** Realización de talleres de animación comunitaria.

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2017, partida 2313 2279905 que ascenderá a ciento cuarenta mil euros (140.000 €)

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Ávila, a 17 de abril de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*